SOLICITA SE RESUELVA

Señora Jueza:

VICTOR ATILA CASTILLEJO ARIAS, abogado inscripto en el T° 133, F° 492 del C.P.A.C.F., representante letrado de PAULA CASTILLEJO ARIAS, con DNI N° 19.046.895 con domicilio real en Freire 4439 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y representante letrado de VICTOR LEOPOLDO CASTILLEJO RIVERO, con DNI 93.772.464 y domicilio real en Conesa 3997; y con domicilio procesal constituido en Conesa 3997 y procesal electrónico en 20-19054367-7 y correo electrónico en victorcastillejo21@gmail.com, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS", Expte. 182908/2020, me presento ante V.S. y digo:

Atento al estado del expediente, se solicita se resuelva la medida cautelar que se encuentra pendiente.

Proveer de conformidad que,

Cartely.

SERÁ JUSTICIA



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°2 - CAYT - SECRETARÍA N°3

Número de CAUSA: EXP 182908/2020-0

CUIJ: J-01-00409611-4/2020-0

Escrito: SOLICITA SE RESUELVA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 22/03/2022 14:47:32

CASTILLEJO ARIAS VICTOR ATILA - CUIL 20-19054367-7